

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

REFERENCIA ORDINARIO
RADICADO 110013105007-2019-00538-00
DEMANDANTE: LAURA LUCIA VARGAS HERNANDEZ
DEMANDADO: SIGRAF LTDA.

Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Informe secretarial: al Despacho del señor Juez, informando que proviene del Tribunal la decisión que resuelve el recurso interpuesto por la parte demandada y el proceso está para fijar fecha de audiencia. Sírvasse proveer.


ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En ese orden de ideas, el Despacho dispone:

- 1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, en proveído de fecha 28 de mayo de 2021.
- 2. CITAR** a las partes para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L., para el día **MARTES DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA (02:30 P.M.) DE LA TARDE**, la cual realizará en la plataforma *Microsoft Teams*.
- 3.** Respecto a la orden de pronunciamiento de la excepción previa de pleito pendiente, la misma será resuelta en audiencia señalada.
- 4.** Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co y jneirac@cendoj.ramajudicial.gov.co sus direcciones electrónicas a fin de remitir el *link* mediante el cual se vincularán a la plataforma referida para la realización de la audiencia, así como el vínculo para acceder al proceso

de ser necesario. Se recomienda ingresar a la plataforma 15 minutos antes de la hora citada y verificar la óptima conectividad de la parte que representa y de los testigos de la misma.

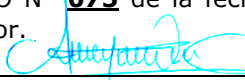
5. De igual manera se requiere a los apoderados, que cualquier sustitución de poder, memorial, solicitud y los documentos de identificación y correos electrónicos de los testigos que vayan a comparecer a la audiencia, deben remitidas a las direcciones citadas con un día de antelación. En audiencia no se recibirán documentales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ROBERTO VENTURA REALES AGÓN

EL JUEZ

JUZGADO SÈPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C trece (13) de mayo de 2022
Por ESTADO N° 075 de la fecha, fue notificado el auto anterior.

ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Firmado Por:

Angela Piedad Ossa Giraldo
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 072cbc269dc59a8971d05a0ed99312aca3f141495d160771ee8e52856a829ad3

Documento generado en 12/05/2022 05:00:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>